

El Consejo Regional del Gobierno Regional de Cajamarca, en su Primera Sesión Ordinaria de fecha 19 de Enero del año 2021; **VISTO Y DEBATIDO** el punto N° 06 de Agenda, correspondiente al Pedido N°D000003-2021-GRC-CR, presentado por el Consejero Regional **OSCAR SANCHEZ RUIZ**; sometido al debate respectivo, siendo aprobado con el voto Unánime del Pleno, y;

CONSIDERANDO

Que, la Constitución Política del Estado, en el artículo 191° establece que los Gobiernos Regionales emanan de la voluntad popular, son personas jurídicas de Derecho Público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia;

Que el Acuerdo Regional N° D000017-2020-GRC-CR, autoriza la realización de sesiones de Concejo Regional de Cajamarca con participación virtual de los Consejeros Regionales.

Que, la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, en el artículo 11° prescribe que el Consejo Regional, es el órgano normativo y fiscalizador del Gobierno Regional. En su artículo 15°, literal a) prescribe que es atribución del Consejo Regional aprobar, modificar o derogar las normas que regulen o reglamenten los asuntos y materias de competencia y funciones del Gobierno Regional. Además, en el artículo 39°, prescribe que *"los Acuerdos del Consejo Regional expresan la decisión de este órgano sobre asuntos internos del Consejo Regional, de interés público, ciudadano o institucional o declara su voluntad de practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional"*;

Que, mediante Ordenanza Regional N° 007-2016-GR.CAJ-CR, se aprueba el Reglamento Interno del Consejo Regional del Gobierno Regional Cajamarca, en el artículo 89° *in fine*, referido a los Dictámenes, establece que, *"Se exceptúa de dictamen aquellos Acuerdos de Consejo Regional cuyos efectos son intuitu persona (permisos debidamente justificados por los Consejeros Regionales de asistir a las Sesiones de Consejo Regional) o que estén referidos a saludos que se realizan a otras instituciones o pedidos que por su propia naturaleza y complejidad no ameriten informes técnicos, quedando a criterio de la Mesa Directiva determinarlo"*;

Que, el Reglamento Interno del Consejo Regional del Gobierno Regional Cajamarca, en el artículo 8°, último párrafo, indica: *"El Gobernador Regional y el Vicegobernador Regional, podrán asistir a las sesiones del Consejo Regional, cuando lo consideren necesario o cuando éste los invita, con derecho a voz"*.

Que, el Pedido N°D000003-2021-GRC-CR, presentado por el Consejero Regional OSCAR SANCHEZ RUIZ, indica: *"Habiendo tenido oficialmente los resultados de la ejecución de gasto y cumplimiento de metas 2020 de parte del Ministerio de Economía y Finanzas; y, según los establece el Art. 16, literal v (Reglamento Interno de Consejo Regional) respecto a la atribuciones del Consejo Regional, PIDO que el Pleno del Consejo Regional Apruebe INVITAR al Ing. Mesías Guevara Amasifuen para que ante el Pleno del Consejo Regional tenga a bien EXPONER su Plan de Gestión 2021"*.

Estando a las atribuciones conferidas por la Ley N° 27783, Ley de Bases de la Descentralización; Ley N° 27867, Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, modificada por las Leyes N° 27902, 28013, 28961, 28968 y 29053; Reglamento Interno del Consejo Regional del Gobierno Regional Cajamarca, aprobado por Ordenanza Regional N° 07-2016-GR.CAJ-CR; el Pleno del Consejo Regional acordó:

PRIMERO: INVITAR de manera oportuna, al Ing. Mesías Guevara Amasifuen para que, ante Sesión Extraordinaria del Pleno del Consejo Regional tenga a bien EXPONER su Plan de Gestión 2021; el mismo que debe ser alcanzado en el presente mes de Febrero del año 2021 a la Mesa Directiva del Consejo Regional; invitación que se realiza de conformidad con el Artículo 16, literal v) del Reglamento Interno de Consejo Regional vigente.



SEGUNDO: ENCARGAR a la Dirección de Comunicación y Relaciones Públicas la publicación del presente Acuerdo Regional en el Portal Electrónico del Gobierno Regional Cajamarca (www.regioncajamarca.gob.pe).

POR TANTO:

Mando se registre, publique y cumpla.

Documento firmado digitalmente

OSCAR SANCHEZ RUIZ

PRESIDENTE

CONSEJO REGIONAL